

## EL PROYECTO PILOTO PARA EVALUAR LA MODIFICACIÓN ORGANIZATIVA EN LOS CENTROS DE PRIMARIA, REQUISITO INDISPENSABLE PARA FIRMAR (O NO) EL PROYECTO DE REORGANIZACIÓN

I  
N  
F  
O  
R  
M  
A

En la reunión de la Mesa Sectorial de Sanidad celebrada hoy, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha presentado sus alegaciones a la *Propuesta de modificación Organizativa en Att.Primaria para adecuar la Atención Sanitaria a la distribución de la Demanda Asistencial*. El proyecto tenía como objetivo, según la D.G.RR.HH. del SERMAS, aumentar el número de profesionales de las categorías actualmente más deficitarias en el turno de tarde. Ante los efectos que su implantación podría suponer para profesionales y usuarios de toda la sanidad madrileña, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha exigido que, **previamente a decidir sobre la conveniencia de la implantación del nuevo modelo, se efectúe la realización de un ensayo piloto en centros de diferentes características y zonas, para evaluar mediante una comisión de seguimiento, el impacto que tendría dicha medida.**

La D.G.RR.HH del SERMAS ha considerado adecuada la iniciativa de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** proponiendo, mediante un acuerdo, el pronunciamiento de las Organizaciones Sindicales sobre el proyecto piloto previo a su posible implantación. **El acuerdo para la puesta en marcha del proyecto piloto en 14 centros de salud, ha sido firmado por CSIT UNIÓN PROFESIONAL, AMYTS y la D.G.RR.HH del SERMAS,** formando una comisión de seguimiento del ensayo que determinará la viabilidad de la implantación del modelo en el resto de centros de salud, a finales de marzo de 2019, una vez finalizado el pilotaje. **En el caso de que sea viable, se someterá a un Acuerdo posterior de la Mesa Sectorial de Sanidad. CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha avanzado que, si el proyecto piloto no cumple las expectativas de los profesionales o implica un problema asistencial, no firmará el Acuerdo definitivo.**

Además, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha planteado, entre otras, estas alegaciones al borrador de la Propuesta que la Administración nos había pasado:

- ✓ **Garantizar el acceso a la asistencia sanitaria para la población en los centros de Atención Primaria (citada y de urgencias), en la franja horaria de 8:00 a 21:00 horas.**
- ✓ **Garantizar el mantenimiento de los pilares básicos que sustentan la Atención Primaria: Promoción, Prevención, Asistencia y Rehabilitación.**
- ✓ **Que sea integral, voluntario y extensible a todos y cada uno de los trabajadores de las distintas categorías profesionales existentes en Atención Primaria, sanitarios y no sanitarios.**
- ✓ **Imprescindible acompañar el proyecto de un plan de necesidades y una dotación presupuestaria por centro para garantizar los espacios físicos y recursos necesarios.**
- ✓ **Para favorecer la motivación de los trabajadores de las categorías profesionales que escasean en Atención Primaria, paralelamente se deberían implantar otras medidas que necesariamente implican incremento de los recursos.**

[www.csit.es](http://www.csit.es)  
91.594.39.22  
91.594.39.95  
91.594.39.87  
[csit@csit.es](mailto:csit@csit.es)

ÚNETE A  
NOSOTROS  
EN:



ACUERDO DE MESA SECTORIAL DE 4 DE DICIEMBRE DE 2018 SOBRE UN PROYECTO PILOTO PARA EVALUAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ORGANIZATIVA EN LOS CENTROS DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA

---

En el ámbito de la Mesa Sectorial, se ha presentado una propuesta de modificación organizativa en Atención Primaria, para adecuar la atención sanitaria a la distribución de la demanda asistencial.

Con esta propuesta se pretende que los profesionales se posicionen de la forma más eficiente posible, atendiendo a los criterios de planificación sanitaria que determinen su mayor adecuación, manteniendo la accesibilidad de cada centro de salud conforme al comportamiento de la población.

Con anterioridad a la puesta en marcha de la modificación organizativa en Atención Primaria que se pretende, es necesario establecer un período previo de implantación del modelo, a través de un proyecto piloto, que determine, una vez validado, si el modelo es viable llegando, en su caso, a un acuerdo posterior haciéndolo extensible al resto de los centros o revisarlo conforme a los resultados de esta validación.

Por ello, reunidos en Madrid el día 4 de diciembre de 2018, por una parte la Administración Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud y por otra las Organizaciones sindicales CSIT UNIÓN PROFESIONAL y AMYTS presentes en la Mesa Sectorial subscriben el presente

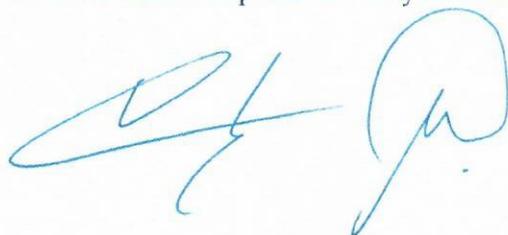
ACUERDO

1. Período del pilotaje del modelo organizativo

El pilotaje en los centros de salud que se determinen comenzará el día 15 de enero y finalizará el día 31 de marzo de 2019. Con anterioridad a esta fecha, el Director de los centros seleccionados, previo consenso con los profesionales de su centro de salud, elevará una propuesta organizativa a la Dirección Asistencial y Gerencia de Atención Primaria.

2. Centros de salud que participarán en el pilotaje del modelo organizativo

La Comisión de Seguimiento del presente acuerdo seleccionará dos centros de salud por cada una de las 7 direcciones asistenciales, atendiendo la mitad de ellos a que cuenten con condiciones favorables para la aplicación del modelo organizativo, y la otra mitad, en los centros de salud donde se presenten mayores dificultades para su implantación.



3. Criterios de evaluación del modelo organizativo como consecuencia del pilotaje

Una vez finalizado el período de pilotaje, la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, procederá a la evaluación del proyecto a través de los siguientes indicadores:

- Demoras en citaciones.
- Número de consultas atendidas, comparándolas con el mismo período del año anterior.
- Incremento del número de reclamaciones de los pacientes.
- Encuesta de satisfacción de los profesionales.
- Incremento de la atención domiciliaria, comparándola con el mismo período del año anterior.
- Número de urgencias hospitalarias y del SUMMA 112 en la franja horaria de 18'30 a 21 horas comparándolo con el mismo período del año anterior.
- Otros indicadores que proponga, a estos efectos, la Comisión de Seguimiento.

4. Comisión de seguimiento

Se constituye una Comisión de seguimiento por la Administración Sanitaria y los sindicatos presentes en la Mesa Sectorial firmantes del presente Acuerdo, que será la encargada de efectuar el análisis de los indicadores señalados en el apartado anterior. Asimismo, emitirá un informe final de evaluación para su elevación a la Mesa Sectorial, con el fin de llegar, en su caso, a un acuerdo para la implantación del modelo organizativo en el resto de los centros de salud de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud.

POR LA ADMINISTRACIÓN



POR LOS SINDICATOS



CSIT- UNIÓN PROFESIONAL



AMYTS